

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 202-2021-AL/MDP

Pucusana, 02 de junio de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de la concerdante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de dunicipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que. la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM. aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº 172-2021-AL/MDP de fecha 27.04.2021, se Encarga al Sr. Carlos Alberto Ignacio Navarro en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, resulta conveniente dar por concluida la Encargatura del Sr. Carlos Alberto Ignacio Navarro en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la Encargatura a partir del día 02.06.2021 al SR. CARLOS ALBERTO IGNACIO NAVARRO en el cargo de confianza como GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir del día 03.06.2021 la Resolución de Alcaldía № 172-2021-AL/MDP de fecha 27.04.2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ludia América Carrello Veliz

NVT. 4001593